



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE TRANSPORTE URBANO
GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA

Jr. Paz Soldán N° 252 – Callao
(Costado del Real Felipe)

EDICTO
NOTIFICACION DE SIETE DIAS

La Ejecutora Coactiva de esta Corporación Edil, ha iniciado las acciones de coerción para la recuperación de los adeudos generados por las Resoluciones de Determinación que a continuación se detallan, disponiendo la publicación subsidiaria de la Resolución de Ejecución Coactiva, a efecto que los obligados tomen conocimiento de la presente medida municipal:

EXPEDIENTE COACTIVO	OBLIGADO	PLACA DE RODAJE	RESOLUCION DE DETERMINACION	FECHA DE INTERNAM.	MONTO DEL ADEUDO
01085-2010-HV	VALLEJO HAYASHIDA JULIO CESAR	BOB-072	001-2010 MPC/GGTU	06/01/2009	9,360.51
01086-2010-HV	OLIVA RAMOS ALDO JOSE	CO-5303	002-2010 MPC/GGTU	10/06/2009	6,600.18
01087-2010-HV	TORRES GRANDEZ JOSE ANGEL	JG-3834	003-2010 MPC/GGTU	19/11/2008	10,204.57
01088-2010-HV	SALDAÑA SEGURA ALBERTO BLAS	JL-8309	004-2010 MPC/GGTU	29/10/2008	10,573.30
01089-2010-HV	YOVERA REYES PABLO CESAR	JQ-6191	005-2010 MPC/GGTU	12/06/2009	6,564.56
01090-2010-HV	MONTAÑEZ CASTILLO MARIA DEL PILAR, ESPINOZA VEGA EDMUNDO	KO-1457	006-2010 MPC/GGTU	17/06/2009	6,475.52
01091-2010-HV	VACA JOAQUIN AMADO	LO-1848	007-2010 MPC/GGTU	11/06/2009	6,582.37
01092-2010-HV	FUENTES CAMPODONICO EDMUNDO	LQ-8200	008-2010 MPC/GGTU	11/12/2008	9,818.28
01093-2010-HV	AREVALO PAZOS JONATHAN JOSE	NG-31965	009-2010 MPC/GGTU	05/11/2008	10,450.39
01094-2010-HV	PODESTA RODRIGUEZ ALBERTO ENRIQUE	NI-9401	010-2010 MPC/GGTU	03/03/2008	14,787.36
01095-2010-HV	GONZALES DONGO PEDRO FELIPE	FQ-7262	011-2010 MPC/GGTU	13/10/2009	4,374.11
01096-2010-HV	VALLE ACEVEDO JOSE MARTIN	RGH-664	012-2010 MPC/GGTU	13/10/2009	4,374.11
01097-2010-HV	SAMARITANO GASPAS NORMA VILSA	RI-9003	014-2010 MPC/GGTU	24/10/2008	10,661.09
01098-2010-HV	PRODUCCIONES PANAMERICANA S.A.	RQ-5652	015-2010 MPC/GGTU	25/03/2009	7,971.44
01099-2010-HV	MORALES BACA OSCAR EDUARDO	SGB-146	016-2010 MPC/GGTU	25/06/2008	12,785.68
01100-2010-HV	VALENCIA BELLIDO RONAL GERARDO	SI-1136	017-2010 MPC/GGTU	21/05/2009	6,956.35
01101-2010-HV	MEDRANO HUAMAN RITA MARILUZ	TG-2240	018-2010 MPC/GGTU	29/11/2008	10,028.99
01102-2010-HV	OLIVER ALVAREZ MARIA ELVIRA	TGF-936	019-2010 MPC/GGTU	13/10/2009	4,374.11
01103-2010-HV	IPANAQUE ZAVALA ALEJANDRO	TO-6787	020-2010 MPC/GGTU	15/12/2009	3,252.17
01104-2010-HV	VICENTE FERNANDEZ CESAR AUGUSTO	TQ-9954	021-2010 MPC/GGTU	19/01/2009	9,129.00
01105-2010-HV	FACTORIA NAVAL S.A.	WQ-7071	022-2010 MPC/GGTU	23/08/2008	11,749.73
01106-2010-HV	TINOCO IZARRA ALBERTO	BGX-485	023-2010 MPC/GGTU	14/02/2008	15,103.41
01107-2010-HV	DIAZ BAILLY GIPSY JACQUELINE	HQ-1368	024-2010 MPC/GGTU	23/02/2007	21,263.73
01108-2010-HV	RUIZ MIRANDA DE URTECHO ENMA VIOLETA	LO-9216	025-2010 MPC/GGTU	12/06/2006	25,643.97
01109-2010-HV	GUZMAN CASTELLARES JESUS DE LOYOLA	KI-6830	026-2010 MPC/GGTU	12/01/2005	28,428.20
01110-2010-HV	JIMENEZ CORREA FELIDORO	RZ-1831	027-2010 MPC/GGTU	25/08/2006	24,381.64
01111-2010-HV	QUESÑAY GONZALES JOSE NATIVIDAD	AGO-167	028-2010 MPC/GGTU	30/09/2003	28,455.73

Resolución de Ejecución Coactiva

"Callao, once de noviembre del dos mil diez.-"

Por recibida la Resolución de Determinación por el cual la Gerencia General de Transporte Urbano dispone que con arreglo al artículo tercero de la Ley 28165 se inicien las acciones de coerción para la recuperación del adeudo generado, por la **TASA DE GUARDIANIA Y/O REMOLQUE VEHICULAR** contra el obligado por internamiento del vehículo de placa de rodaje número en el depósito municipal de vehículos, desde , para que cumpla con cancelar la suma de y **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo nueve de la Ordenanza Municipal N° 005-2005 del treintaiuno de

marzo del dos mil cinco, dicha Gerencia ha dado cumplimiento al procedimiento allí establecido, notificando al deudor en su domicilio y conforme al artículo ciento cuatro del Texto Único Ordenado del Código Tributario en su domicilio fiscal , así como a lo dispuesto en el inciso a) del acápite veinticinco punto uno del artículo veinticinco de la ley 26979, la deuda resulta ser exigible coactivamente, al haber sido notificado el obligado sin que éste haya cumplido con cancelar su adeudo , y sin haber sido materia de impugnación, como es de verse de la constancia emitida por dicha Gerencia, que contra dicho acto administrativo no se encuentra pendiente por resolver expediente en reclamo habiendo quedado consentido y/o causado estado.- **SEGUNDO:** Que, el acto administrativo que antecede, ha sido emitido conforme a la normativa vigente, por autoridad administrativa competente y que constituye título para la presente ejecución , reúne los requisitos de exigibilidad establecidos en el artículo veinticinco de la ley 26979 y 28165, motivos por los cuales es menester que este Despacho dicte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la obligación contenida en la Resolución de Determinación anteriormente descrita; En consecuencia conforme a las facultades conferidas por leyes 26979 y 28165 **SE RESUELVE:** Notifíquese al deudor tributario en su domicilio, para que dentro del plazo de **SIETE DIAS** hábiles de recepción de la presente cumpla con cancelar la suma de, más sus intereses que devenguen por concepto de la Resolución de Determinación, más costas procesales y gastos administrativos y demás que se generen, **BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTARSE LAS MEDIDAS CAUTELARES** sobre sus bienes muebles y enseres que tenga o pudiera tener y que sean suficientes para garantizar el cumplimiento de su obligación; así como proceder a publicar y registrar su adeudo en las centrales de riesgo de Infocorp ; con copia del valor en cobranza, disponiéndose al mismo tiempo la publicación subsidiaria de la presente resolución, así como en la pagina web de esta Corporación Edil.- **FIRMADO.- DRA. LAURA GÓMEZ SÁNCHEZ.- EJECUTORA COACTIVA.- SR. HUMBERTO VILLENA CAMPOS.- AUXILIAR COACTIVO.- LO QUE NOTIFICO CONFORME A LEY.**-----"

Callao, 17 de Noviembre del 2010



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Transporte Urbano
Gerencia de Ejecución Coactiva

Humberto Villena Campos

HUMBERTO VILLENA CAMPOS
AUXILIAR COACTIVO